
	CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA	Código: <u>A-016</u>
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 & ISO14001:2015	Revisión: <u>2</u> Página 1 de 12

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA COMTECSA DEL PERU SAC


<p>Elaborado por: Raúl Vieira</p>  <p>Firma 19/04/2021</p>	<p>Revisado por: Javier Aponte</p>  <p>Firma 22/11/2021</p>	<p>Aprobado por: Sebastián Gómez Z.</p>  <p>Firma 22/05/2021</p>
--	---	--

 <p>COMTECSA Soluciones para Data Center</p>	CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA	Código: <u>A-016</u>
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 & ISO14001:2015	Revisión: <u>2</u>
		Página 2 de 12

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA	4
5.	CLIENTES	4
6.	LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA	4
7.	ACTITUDES ESPECÍFICAS DE LA CONDUCTA ÉTICA.....	5
8.	PAUTAS DE CONDUCTA	5
	8.1 Comportamiento basado en el respeto mutuo.....	5
	8.2 Igualdad de oportunidad y no discriminación.....	5
	8.3 Deber de diligencia.....	5
	8.4 Consumo de Sustancias Intoxicantes e Ilegales.....	6
	8.5 Información confidencial.....	6
	8.6 Conflicto de Intereses.....	6
	8.7 Salvaguarda y uso apropiado de activos.....	7
	8.8 Cumplimiento de leyes y normativa legal en general.....	8
	8.9 Sobornos, regalos y favores.....	8
	8.10 Seguridad, salud ocupacional y medioambiente.....	8
	8.11 Responsabilidad Social.....	9
	8.12 Actividades-Contribuciones Polífticas.....	9
	8.13 Cumplimiento de Obligaciones.....	9
9.	FLUJO DE COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES	9
10.	SANCIONES.....	10
11.	MONITOREO	10
	11.1 Responsables.....	10
	11.2 Frecuencia.....	11
	11.3 Metodología.....	11
12.	CUMPLIMIENTO	11
13.	ANEXO 1: CONSTANCIA DE ADHERENCIA AL CÓDIGO DE CONDUCTA	11

Elaborado por: Raúl Vieira  Firma 19/04/2021	Revisado por: Javier Aponte  Firma 22/11/2021	Aprobado por: Sebastián Gómez Z.  Firma 22/05/2021
---	--	---

 <p>COMTECSA Soluciones para Data Center</p>	CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA	Código: <u>A-016</u>
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 & ISO14001:2015	Revisión: <u>2</u>
		Página 3 de 12

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente documento describe el **Código Ético y de Conducta** de la organización **COMTECSA DEL PERU SAC (COMTECSA)**. Su confección ha sido realizada en conjunto por las áreas de **Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente**, así como por las áreas de **Administración y Finanzas y Servicios**. Su acatamiento comprende a toda la organización a partir de la fecha de entrega.

2. OBJETIVO

El presente documento pretende plasmar por escrito las conductas éticas esperadas de los participantes de la organización **COMTECSA DEL PERU SAC**, iniciando desde su **Directorio** hasta el **Personal Administrativo, Ejecutivos y Colaboradores en general**, quienes además deberán practicar los principios, reglas y deberes que el mismo contiene.


3. ALCANCE

Todos los colaboradores de **COMTECSA DEL PERU SAC**, desde su **Directorio** hasta el **Personal Administrativo, Ejecutivos y Colaboradores** en general deberán leer y comprender el presente documento al menos una vez al año, verificando que existan posibles modificaciones. En caso de que exista un Colaborador nuevo (recién ingresado a la organización), el presente documento debe ser leído a no más de una semana de su ingreso a la organización. Será labor de su jerarquía directa el verificar la comprensión de su contenido ante el nuevo personal recién ingresado.

COMTECSA DEL PERU SAC se obliga a difundir entre sus colaboradores y miembros del directorio el presente **Código de Conducta**. Todos los colaboradores están en el deber de conocerlo y solicitar aclaraciones sobre la información contenida en este documento a su **jerarquía inmediata** o a la **Gerencia de Administración y Finanzas**.

Todo el personal de **COMTECSA DEL PERU SAC** se obliga a que al momento de ejecutar la lectura del presente documento y aceptar sus mandatos, deben firmar el documento adjunto: **ANEXO 1: Constancia de adherencia al Código de Conducta**,

Elaborado por: Raúl Vieira  Firma 19/04/2021	Revisado por: Javier Aponte  Firma 22/11/2021	Aprobado por: Sebastián Gómez Z.  Firma 22/05/2021
---	--	---

	CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA	Código: <u>A-016</u>
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 & ISO14001:2015	Revisión: <u>2</u>
		Página 4 de 12

dicha constancia quedará almacenada en la "Carpeta de Personal" de cada uno de los colaboradores, registro que es administrado por el encargado de Recursos Humanos de **COMTECSA DEL PERU SAC**, de forma digital.

4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

- **No aplica.**

5. CLIENTES


- **Clientes Internos:** Todos los Colaboradores de la organización.
- **Clientes Externo:** Organizaciones de fiscalización, homologación o certificación en materias laborales, de seguridad y procesos administrativos en general.

6. LINEAMIENTOS GENERALES DE CONDUCTA

COMTECSA DEL PERU SAC se basa en valores relacionados a la entrega de servicios de **excelencia** hacia sus **Clientes**, por ello es muy importante mantener **conductas apropiadas** dentro de la organización, con el fin de salvaguardar su **reputación**; siendo todos los colaboradores responsables de conducirse y actuar correctamente, en cualquier momento o circunstancia.

La **conducta esperada** según lo plasmado en el presente documento se resume en el "Actuar con honestidad e integridad en todas las tareas y acciones que **COMTECSA DEL PERU SAC** realiza con quienes mantiene algún grado de relación", tales como: **Colaboradores, Clientes, Proveedores y Accionistas.**

<p>Elaborado por: Raúl Vieira</p>  <p>Firma 19/04/2021</p>	<p>Revisado por: Javier Aponte</p>  <p>Firma 22/11/2021</p>	<p>Aprobado por: Sebastián Gómez Z.</p>  <p>Firma 22/05/2021</p>
--	---	--

	CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA	Código: <u>A-016</u>
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 & ISO14001:2015	Revisión: <u>2</u>
		Página 5 de 12

7. ACTITUDES ESPECÍFICAS DE LA CONDUCTA ÉTICA

Son **actitudes** específicas de la **Conducta Ética** las siguientes:

- El **mantener la imparcialidad, dignidad** y el **respeto** para generar un ambiente libre de hostigamiento y discriminación.
- El **evitar conflictos** entre el personal y profesionales interesados.
- El cumplir con todas las **leyes** o regulaciones aplicables.
- El promover el **reporte** de cualquier **violación** o falta a este código.

8. PAUTAS DE CONDUCTA

Todo personal que colabore con **COMTECSA DEL PERU SAC** sea este **contratado o externo**, de **cualquier área de la organización** debe regirse por las siguientes pautas de conducta enumeradas a continuación:

8.1 Comportamiento basado en el respeto mutuo.


COMTECSA DEL PERU SAC promueve las condiciones para tener un clima laboral positivo y constructivo, basado en la confianza, cooperación y el respeto mutuo. No se aceptan comportamientos de intimidación y abuso, maltrato físico, emocional o psicológico, ni lenguaje y/o gestos irrespetuosos.

8.2 Igualdad de oportunidad y no discriminación.

COMTECSA DEL PERU SAC no acepta ninguna forma de acoso o discriminación, ya sea por sexo, religión, raza, nacionalidad, cultura, clase social, discapacidad, orientación sexual, estado civil, edad u opción política. En los procesos de reclutamiento y selección, capacitación, promociones, ascensos o nuevas oportunidades laborales sólo se tomarán en cuenta las habilidades, capacidades y esfuerzo de cada colaborador. La empresa ofrece igualdad de oportunidades a todos sus colaboradores.

8.3 Deber de diligencia.

Elaborado por: Raúl Vieira  Firma 19/04/2021	Revisado por: Javier Aponte  Firma 22/11/2021	Aprobado por: Sebastián Gómez Z.  Firma 22/05/2021
---	--	---

	CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA	Código: <u>A-016</u>
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 & ISO14001:2015	Revisión: <u>2</u>
		Página 6 de 12

Las personas sujetas a este Código se asegurarán que la información que publique **COMTECSA DEL PERU SAC** sea fidedigna, clara, suficiente y oportuna, brindando así información verídica y confiable sobre sus actividades.

8.4 Consumo de Sustancias Intoxicantes e Ilegales.

Está prohibido el **consumo** y **posesión** y la **distribución** de **bebidas alcohólicas o drogas ilegales** dentro de la empresa, así como asistir a locaciones laborales de **COMTECSA DEL PERU SAC** bajo los efectos de las sustancias antes indicadas (sean estas propiedades de la propia organización o de un Cliente).

La **producción, posesión y el tráfico de sustancias ilícitas** es causal de despido inmediato.

8.5 Información confidencial.


Para todo el personal que colabore con **COMTECSA DEL PERU SAC** la **información** será considerada **confidencial**. **Lo anterior se refiere** tanto a información de la propia empresa como de sus **Clientes** o **cualquier otra organización con la cual se haya comprometido confidencialidad de información**.

Dado lo anterior, las personas sujetas a este código no deben entregar ni divulgar dicha información a ninguna persona externa a la empresa, salvo cuando esta divulgación sea autorizada por la **Gerencia General** o sea exigida por una **autoridad legal**. Todos los **archivos, registros y reportes adquiridos o creados en el curso del trabajo** son de propiedad de **COMTECSA DEL PERU SAC**. Los colaboradores que se **desvinculen laboralmente de la empresa** y que hayan tenido acceso a **información confidencial**, tienen la responsabilidad de proteger y no divulgar información relacionada a **COMTECSA DEL PERU SAC** a la que hayan tenido acceso.

8.6 Conflicto de Intereses.

Todos los colaboradores y miembros del directorio de **COMTECSA DEL PERU SAC** deben evitar cualquier actividad que pueda comprometer o aparentar comprometer su juicio u objetividad en el desarrollo de sus deberes para con la organización. Los colaboradores deben **revelar la existencia de cualquier conflicto de interés potencial**

Elaborado por: Raúl Vieira  Firma 19/04/2021	Revisado por: Javier Aponte  Firma 22/11/2021	Aprobado por: Sebastián Gómez Z.  Firma 22/05/2021
---	--	---

	CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA	Código: <u>A-016</u>
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 & ISO14001:2015	Revisión: <u>2</u>
		Página 7 de 12

con el cual estaría directamente o indirectamente implicado. Este conflicto se da cuando los intereses de las personas sujetas a este Código, o las de sus familiares directos o de terceros relacionados, son contrarios, interfieren o pueden interferir en alguna forma con los intereses de **COMTECSA DEL PERU SAC**.

Algunos ejemplos de conflicto de intereses son:

- Ser trabajador, director o asesor y tener un **interés significativo en un Cliente, proveedor o competidor** de la empresa.
- Recibir **para su propio beneficio regalos, préstamos, “favores”¹, descuentos de proveedores, sin la autorización expresa de la COMTECSA DEL PERU SAC, representada por su supervisor jerárquico directo y de forma escrita, debiéndose guardar el registro (sea este un documento físico o virtual).**
- **Recibir beneficios personales por el uso de activos de la empresa.**
- Uso de **información confidencial en detrimento de los intereses de la empresa.**


En el caso de conflicto de intereses relacionados a miembros del directorio, la información debe hacerse de conocimiento del **Directorio, absteniéndose de participar en la deliberación** y en la **adopción de los acuerdos relacionados**.

8.7 Salvaguarda y uso apropiado de activos

El buen uso y salvaguarda de los activos de **COMTECSA DEL PERU SAC**, entendiéndose a estos como los bienes tangibles, intangibles, documentación e información, es de responsabilidad de todos los colaboradores de la empresa. Los activos deben ser usados sólo para los intereses legítimos de la misma. Cualquier colaborador encontrado en el intento o acto de robo de algún activo de **COMTECSA DEL PERU SAC**, incluyendo documentos, propiedad intelectual, dinero u otros bienes de propiedad personal de

¹ Para estos fines, se entiende la palabra “Favores” como la prestación de “ayuda”, en forma de beneficio o utilidad hacia el colaborador involucrado.

Elaborado por: Raúl Vieira  Firma 19/04/2021	Revisado por: Javier Aponte  Firma 22/11/2021	Aprobado por: Sebastián Gómez Z.  Firma 22/05/2021
---	--	---

	CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA	Código: <u>A-016</u>
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 & ISO14001:2015	Revisión: <u>2</u>
		Página 8 de 12

otros colaboradores será separado inmediatamente de la empresa, con la terminación de su contrato de trabajo, sin perjuicio de que la empresa pueda tomar las medidas judiciales pertinentes, si fuera el caso.

8.8 Cumplimiento de leyes y normativa legal en general

Todos los colaboradores deben velar por el cumplimiento de las normas, regulaciones y disposiciones legales nacionales e internacionales, que sean aplicables a la empresa. **COMTECSA DEL PERU SAC** se compromete firmemente a cumplir con todo el ordenamiento legal que le sea aplicable.

8.9 Sobornos, regalos y “favores”²

Para **COMTECSA DEL PERU SAC**, es inaceptable directamente o indirectamente ofrecer, pagar, solicitar o aceptar sobornos en cualquier forma. Cualquier transacción de esta naturaleza inmediatamente deberá ser informada a su jefe inmediato superior.

Regalos y favores pueden ser recibidos y entregados, siempre que estos sean modestos, en valor y frecuencia, y además no sobrepasen el valor de **1.13% UIT (UNIDAD DE IMPUESTO TRIBUTARIO)**. Los regalos nunca deben ser solicitados o pedidos.


Como colaboradores de **COMTECSA DEL PERU SAC** o miembros del directorio no está autorizado aceptar regalos en efectivo, objetos de valor o favores que afecten la integridad o independencia, en la conducción de los negocios y decisiones de la empresa.

8.10 Seguridad, salud ocupacional y medioambiente

COMTECSA DEL PERU SAC se compromete a crear y mantener un ambiente de trabajo seguro, velando por el bienestar de sus colaboradores, fomentando una cultura de prevención en seguridad, salud ocupacional y contaminación. Nuestros colaboradores deben actuar en total conformidad con las leyes y regulaciones medioambientales aplicables, teniendo en cuenta las implicancias medioambientales de sus decisiones empresariales; la prioridad a la protección de la vida y salud de los colaboradores; previniendo e identificando riesgos para el medio ambiente, la salud y seguridad, de tal manera que se implementen acciones que permitan su control.

² Para estos fines, se entiende la palabra “Favores” como la prestación de “ayuda”, en forma de beneficio o utilidad hacia el colaborador involucrado.

Elaborado por: Raúl Vieira  Firma 19/04/2021	Revisado por: Javier Aponte  Firma 22/11/2021	Aprobado por: Sebastián Gómez Z.  Firma 22/05/2021
---	--	---

 <p>COMTECSA Soluciones para Data Center</p>	CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA	Código: <u>A-016</u>
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 & ISO14001:2015	Revisión: <u>2</u>
		Página 9 de 12

8.11 Responsabilidad Social

COMTECSA DEL PERU SAC promueve prácticas empresariales que contribuyen al desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus colaboradores y las comunidades cercanas. En conjunto con los diferentes Clientes se han desarrollado programas en pro de la mejora del bienestar de la población circundante a las locaciones de trabajo. **COMTECSA DEL PERU SAC** promueve esta actitud en sus Colaboradores más allá del ambiente laboral, inculcando valores de solidaridad y colaboración en sus colaboradores.

8.12 Actividades-Contribuciones Políticas

COMTECSA DEL PERU SAC, sus directores y colaboradores no realizan contribuciones políticas, ya sean estas en efectivo o de cualquier otra índole. La empresa no participa en actividades político partidarias y prohíbe las actividades proselitistas dentro de sus centros de labores, respetando las opciones políticas de cada uno de sus directores y colaboradores que puedan ejercer en su actividad privada.

8.13 Cumplimiento de Obligaciones

Todos los colaboradores de **COMTECSA DEL PERU SAC** tienen el deber de cumplir con sus obligaciones y objetivos, en forma cabal, poniendo su mejor esfuerzo, con honestidad y principios, cumpliendo su horario de trabajo. También deberán cumplir con cualquier obligación que hayan acordado con su jefe directo, ya sea de forma verbal o escrita.


9. **FLUJO DE COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES**

Ante cualquier observación de irregularidad al cumplimiento del presente documento, todo el personal de **COMTECSA DEL PERU SAC** se encuentra obligado a informar.

El canal para reportar cualquier situación, denuncia o reclamo de la índole referida en el presente código es a través de un correo electrónico escrito **al Gerente Representante Legal** de la organización, **Sr. Sebastián Gómez**, quien asegura al menos:

- Mantener el anonimato de quien informa.
- Dirigir las labores de una debida investigación de lo denunciado.
- Imparcialidad en las decisiones que puedan derivar de los resultados de la investigación.

<p>Elaborado por: Raúl Vieira</p>  <p>Firma 19/04/2021</p>	<p>Revisado por: Javier Aponte</p>  <p>Firma 22/11/2021</p>	<p>Aprobado por: Sebastián Gómez Z.</p>  <p>Firma 22/05/2021</p>
--	---	--

	CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA	Código: <u>A-016</u>
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 & ISO14001:2015	Revisión: <u>2</u>
		Página 10 de 12

- Brindar apoyo y protección en el ámbito laboral a quien denuncie, no existiendo sanciones ni represalias contra quien denuncia por el solo hecho de hacerlo.
- En caso que algún funcionario de la empresa realice una acción de represalia al denunciante, será sancionado y de ser necesario separado de la empresa.

Ejemplos de las denuncias que pueden surgir por el canal referido son:

- Irregularidades contables.
- Irregularidades financieras.
- Fraudes.
- Prácticas de negocios no éticas.
- Maltrato y acoso a colaboradores.
- Malversación de activos.
- Violaciones de leyes.
- Daños al medio ambiente.
- Cualquier violación a lo dispuesto en el presente Código.

10. SANCIONES


Las violaciones a los principios y reglas de este Código serán objeto de sanciones, cuya severidad estará en función de la gravedad de la falta cometida, y se aplicarán respetando las disposiciones legales vigentes, pudiendo incluir el cese del colaborador, lo cual se encuentra normado en el Reglamento Interno de Trabajo. Las sanciones son aplicadas por la Gerencia General o el Directorio de **COMTECSA DEL PERU SAC**, después de realizada las investigaciones correspondientes y haberse comprobada la falta.

11. MONITOREO

11.1 Responsables

Lo responsables del monitoreo del presente documento, será un equipo conjunto conformado por: **Gerencia General**, un representante del **Directorio** y el área de **Implementación y Servicios** de **COMTECSA DEL PERU SAC**

Elaborado por: Raúl Vieira  Firma 19/04/2021	Revisado por: Javier Aponte  Firma 22/11/2021	Aprobado por: Sebastián Gómez Z.  Firma 22/05/2021
---	--	---

	CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA	Código: <u>A-016</u>
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 & ISO14001:2015	Revisión: <u>2</u>
		Página 11 de 12

11.2 Frecuencia

El presente documento, **COMTECSA DEL PERU SAC** debe ser revisado de forma anual para su actualización por el Área de **Implementación y Servicios**, en conjunto con la alta gerencia de la organización.

11.3 Metodología

Se debe revisar el contenido del documento, ser conversado por todos los integrantes del **Equipo de Monitoreo** definido en la sección **11.1**, y buscar actualizaciones que estén alineadas con los valores de la organización, así como también con el cumplimiento de las **Leyes Peruanas**

12. CUMPLIMIENTO


El cumplimiento del presente código es obligatorio para todos los trabajadores de **COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA S.A. (COMTECSA)**, desde su más alto **Directorio** hasta el **Personal Administrativo, Ejecutivos y Colaboradores en general**.

Su no cumplimiento dará pie a sanciones como fueron expresadas en el propio documento.

13. ANEXO 1: CONSTANCIA DE ADHERENCIA AL CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Confirmando que he recibido, leído y entendido el código de conducta de **COMTECSA DEL PERU SAC** y entiendo que forma parte de los términos y condiciones del contrato de trabajo.
2. Confirmando que me comprometo a proceder de acuerdo con este código en todo momento, siendo una norma general de comportamiento laboral.
3. Confirmando que entiendo mis obligaciones según el código de denunciar violaciones potenciales de; la ley, este código o prácticas dudosas.
4. Confirmando que soy consciente de la importancia de la información confidencial de **COMTECSA DEL PERU SAC** y que adoptaré todas las precauciones necesarias para evitar divulgarla de forma deliberada, accidental, dentro o fuera de la empresa.
5. Confirmando que soy consciente de que esta obligación me afecta incluso después

Elaborado por: Raúl Vieira  Firma 19/04/2021	Revisado por: Javier Aponte  Firma 22/11/2021	Aprobado por: Sebastián Gómez Z.  Firma 22/05/2021
---	--	---

	CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA	Código: <u>A-016</u>
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 & ISO14001:2015	Revisión: <u>2</u> Página 12 de 12

de haber dejado de laborar en **COMTECSA DEL PERU SAC**, mientras dicha información sea confidencial y no esté a disposición generalizada del público.

FECHA: _____
 NOMBRE COMPLETO: _____
 DNI: _____
 CARGO: _____

FIRMA: _____

<p>Elaborado por: Raúl Vieira</p>  <p>Firma 19/04/2021</p>	<p>Revisado por: Javier Aponte</p>  <p>Firma 22/11/2021</p>	<p>Aprobado por: Sebastián Gómez Z.</p>  <p>Firma 22/05/2021</p>
--	---	--